



CAF 11650/2017/2/RH1

Roldán, Matías Ezequiel c/ EN –Ministerio Interior OP y V – RENAPER s/ daños y perjuicios.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Roldán, Matías Ezequiel c/ EN –Ministerio Interior OP y V– RENAPER s/ daños y perjuicios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, librese oficio al Estado Nacional - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Estado Nacional, Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, parte demandada**, representado por la **Dra. Marisa A. Garsco**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 3**.